

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Extracto núm. 196802 de la resolución de Alcaldía nº 1176/2025, de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria del Concurso de fachadas navideñas Almensilla 2025.

BDNS (Identif.): 865640.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865640>

1. *Objetivo*

El Ayuntamiento de Almensilla organiza el presente concurso con el objetivo de promover la decoración navideña, fomentar el espíritu festivo entre la ciudadanía y contribuir al embellecimiento del municipio durante las fiestas.

2. *Participantes*

Podrán participar todas las viviendas particulares, comercios y entidades ubicadas en el término municipal de Almensilla.

3. *Inscripciones*

La inscripción será gratuita y podrá realizarse presencialmente en el Ayuntamiento de Almensilla o a través de la sede electrónica municipal (apartado Participación ciudadana – Presentación de escritos). El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 6 de diciembre de 2025 (inclusive).

4. *Temática*

Las decoraciones deberán tener como temática principal la Navidad, pudiendo incluir motivos tradicionales, religiosos, invernales, modernos o creativos. Se valorará especialmente:

- La originalidad y creatividad.
- El uso de elementos reciclados o sostenibles.
- La iluminación y los efectos visuales.
- El diseño general y la integración con el entorno.

5. *Condiciones de participación*

- Las fachadas deberán estar completamente decoradas antes del 9 de diciembre de 2025 y mantenerse así hasta el 6 de enero de 2026.
- La decoración no deberá comprometer la seguridad de las personas, el tráfico ni el mobiliario urbano.
- Queda prohibido el uso de materiales inflamables o peligrosos.
- Se permite el uso de luces decorativas, siempre que cumplan la normativa vigente en materia de consumo energético y seguridad eléctrica.

6. *Categorías*

El concurso contará con una única categoría general de participación.

7. *Jurado*

- La valoración de las fachadas participantes se realizará mediante votación popular a través de la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Almensilla.
- Las fotografías de las fachadas participantes se publicarán en dicha página el día 10 de diciembre de 2025.
- Cada «Me gusta» recibido en la fotografía correspondiente contará como un voto.
- El plazo de votación permanecerá abierto hasta el 12 de diciembre de 2025 (inclusive).
- La fachada que obtenga mayor número de «Me gusta» al cierre del plazo será la ganadora del concurso.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar votos fraudulentos o procedentes de cuentas falsas o duplicadas, con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

8. *Premios*

Se establece un único premio dotado con 100 €.

9. *Entrega de premios*

La entrega del premio se realizará en un acto público el 5 de enero de 2026, durante la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos en Almensilla.

10. *Aceptación de las bases*

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. El jurado se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier incidencia o imprevisto que pudiera surgir durante el desarrollo del concurso.

Información sobre protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, informamos que los datos personales serán tratados por AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA, con NIF P4101000J, con la finalidad de tramitación, registro, control y seguimiento de instancias y documentos de los ciudadanos, realizar gestiones administrativas y/o contables, gestión de consultas, así como cumplir con obligaciones legales impuestas, en su caso, para la formulación, el ejercicio y/o la defensa de reclamaciones.

Para gestionar correctamente el servicio será necesario tratar categorías especiales de datos acerca de su origen étnico o racial.

Podrá solicitar más información, así como ejercer sus derechos remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico dpd@almensilla.es o mediante correo postal a la dirección Plaza de la Iglesia, 2 (41111 Almensilla) Sevilla. Para el ejercicio de sus derechos, en caso de que sea necesario, se le solicitará documento que acredite fehacientemente su identidad. Si siente vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es

Mediante la firma del presente documento, el abajo firmante declara y garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula.

Los menores de 14 años/incapacitados legales no pueden consentir por si mismos el tratamiento de sus datos personales, requiriéndose consentimiento expreso de sus progenitores/tutores legales. A los efectos descritos, en caso de que no se pueda otorgar autorización de forma conjunta, se precisa adjuntar a su petición la autorización del otro representante, para asegurarnos de que efectivamente cuenta con su consentimiento. En caso de no aportar la mencionada autorización en el momento de suscripción de la presente, el abajo firmante declara y garantiza contar con el consentimiento expreso del otro representante, comprometiéndose a presentarla en un momento posterior, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula

AUTORIZACIONES.

En cumplimiento de la citada normativa, es necesario marcar con una cruz las casillas de verificación. En el caso de que marquen el NO, entenderemos que no nos autoriza a dicho tratamiento.

SI ☐ NO ☐ AUTORIZO el uso de los datos facilitados, con la finalidad de recibir información relativa a la actividad del ayuntamiento a través del siguiente canal:

☐ WhatsApp

SI ☐ NO ☐ AUTORIZO al ayuntamiento a la toma y difusión de imágenes, con la finalidad de difundir la actividad del mismo en:

☐ Página web del ayuntamiento.

☐ Redes Sociales del ayuntamiento.

*Con la firma del presente documento acepta explícitamente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos en el mismo. Usted podrá, en todo momento, revocar dicho consentimiento impidiendo el tratamiento de sus datos personales.

Almnsilla a 30 de octubre de 2025.—El Alcalde, Rubén Mendoza Zabala.